



En la Ciudad de México, al término de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del **veintitrés de agosto de dos mil diecinueve**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la **Octava Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta.	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario Ejecutivo	Lic. Rubén Geraldo Venegas.
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtra. Marisonia Vázquez Mata.
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Lic. Gustavo Uribe Robles
Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Lic. Héctor Alfredo Robles García

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta -Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Octava Sesión Urgente.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:



ÚNICO. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba remitir al máximo órgano de dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las adecuaciones al Programa Operativo Anual y el Ajuste al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, en cumplimiento a lo ordenado en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de las y los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

ÚNICO. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba remitir al máximo órgano de dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las adecuaciones al Programa Operativo Anual y el Ajuste al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, en cumplimiento a lo ordenado en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones por parte de la Secretaría Ejecutiva, en el sentido de agregar un considerando en el proyecto de acuerdo y en el anteproyecto de acuerdo del Consejo General, en donde se explique que por la naturaleza de las actividades que se llevaron a cabo durante el presente ejercicio, tanto proceso electivo como en la Consulta Ciudadana, al finalizar el presente año, el presupuesto no se había ejercido en su totalidad; en tal virtud, será reintegrado a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México; de igual forma, los recursos que resulten necesarios para la conclusión de los procesos en 2020, tal como se estableció, ya que la jornada electiva y de Consulta será en marzo de 2020, deberá contemplarse dentro del proyecto



de presupuesto 2020 para garantizar el cumplimiento de todas las actividades inherentes a los procesos.

El **Presidente de la Junta** hizo una referencia en relación a la circunstancia que se tuvo, en razón de la publicación de la Ley de Participación Ciudadana que abroga la anteriormente publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, comentó que las consideraciones de la propia ley, establecen una serie de obligaciones novedosas a la institución; entre ellas, el desarrollo de una campaña de difusión del contenido de la propia norma, actividades que no estaban originalmente planteadas en nuestro Programa Operativo Anual.

Asimismo, comentó que en términos de lo planteado para el anterior ejercicio programado, habrá una serie de modificaciones que ya se tienen previstas para su planeación y su ejecución, comentó que se buscará en este ejercicio cumplir con la totalidad de adquisiciones, servicios y demás insumos para el desarrollo durante la jornada que deberá llevarse en el mes de marzo de 2020; no obstante, si por alguna razón administrativa, financiera o de logística no pudiera adquirirse la totalidad de servicios o de insumos, en esa circunstancia se generará la economía correspondiente, la devolución de los recursos, o en su caso, la reprogramación para el Ejercicio 2020.

Comentó que dado que el inicio del proceso para llevar a cabo estos dos ejercicios ciudadanos arrancará o será continuo desde el primer día del mes de enero, la petición será que se incorporen esas nuevas adquisiciones como una serie de irreductibles que deberán ser contratados desde el 2019 para que el primer día del mes de enero se cuente con todos estos servicios e insumos; asimismo, pedirá a la Secretaría Administrativa que esté pendiente del ejercicio de los recursos para esos efectos.

La **Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación**, en uso de la voz, comentó que había hecho llegar observaciones en cuanto a precisiones de temporalidad y en algún monto de ficha

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



**Acuerdo
IECM-JA111-19**

PRIMERO. Se aprueba remitir al máximo órgano de dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las adecuaciones al Programa Operativo Anual y el Ajuste al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, en términos de los documentos que como anexo forman parte integral del presente Acuerdo y para dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario de la Junta para que remita a la Secretaría Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General aprobado y sus anexos, los cuales hacen parte integral del presente Acuerdo con la finalidad de que se incorpore al orden del día de la Sesión de Consejo General que corresponda.

TERCERO. Se sustituye la figura de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, por la de Comisiones de Participación Comunitaria, por lo que para efectos del presente acuerdo deberá entenderse que cuando se hable de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos se estará haciendo referencia a las Comisiones de Participación Comunitaria y viceversa, de conformidad con lo establecido en el considerando 24 del presente Acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

QUINTO. El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del veintitrés de agosto de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.



Al no haber más asuntos por discutir, siendo las nueve horas con cuarenta y tres minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Octava Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil diecinueve.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

AFGH/MHC/JAO